

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 556/2018.

Montevideo, 28 D I C 2018

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 2018 se dispuso la prórroga del plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria Escalafón "A" Técnico Profesional, Asesor II Abogado Dra. María Alejandrina Sande Maite, en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Naciones Unidas con sede en Nueva York, en los Estados Unidos de América, hasta el 23 de marzo de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 23 de setiembre de 2019;-----

II) que el artículo 146 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 prevé la posibilidad de otorgar hasta un año de prórroga;-----

III) que la presente prórroga está dentro del plazo y cupo legal admitido;-----

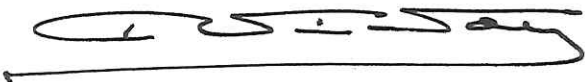
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 113/012 de 16 de abril de 2012;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria Escalafón "A" Técnico Profesional, Asesor II Abogado Dra. María Alejandrina Sande Maite, en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Naciones Unidas con sede en Nueva York, en los Estados Unidos de América hasta el 23 de setiembre de 2019.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020